

18 de junio de 2013

Hon. José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico 00901

RE: Memorial Explicativo Presupuesto 2013-2014

Estimado señor Presidente:

Someto ante la consideración de esta Honorable Comisión un memorial explicativo donde se expone y justifica el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Oficina del Contralor Electoral para el año fiscal que inicia el 1ro de julio de 2013 y termina el 30 de junio de 2014.

La Ley 222-2011, según enmendada, mejor conocida como "Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico", establece que la Asamblea Legislativa le proveerá anualmente a la Oficina del Contralor Electoral fondos suficientes para su funcionamiento, en consideración al presupuesto presentado por el Gobernador e incluido en Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico. Asimismo, el Contralor Electoral deberá someter anualmente a la Asamblea Legislativa un presupuesto de gastos antes de utilizar los recursos depositados en el Fondo Especial. El 12 de junio de 2013, comparecimos ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Representantes, al día de hoy no hemos recibido citación para deponer ante la Comisión que usted preside sobre el asunto de referencia, no obstante en cumplimiento con el mandato legislativo sometemos el presente memorial explicativo de los gastos funcionales de la Oficina del Contralor Electoral.

El presupuesto consolidado recomendado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) para la Oficina del Contralor Electoral para el año fiscal 2013-2014 asciende a \$4,179,000. Este presupuesto es \$700,000 menor al asignado el año anterior, 2012-2013, lo que representa una reducción de 14.35% en nuestro presupuesto. Al igual que en otras agencias el presupuesto de la Oficina del Contralor Electoral fue reducido. No obstante lo anterior, el Artículo 3.008 de la ley orgánica de la Oficina del Contralor Electoral, Ley 222-2011, según enmendada, establece lo siguiente:

"El Contralor Electoral preparará y administrará el presupuesto de la Oficina del Contralor Electoral. ... La Asamblea Legislativa le proveerá anualmente a la

Oficina del Contralor Electoral fondos suficientes para su funcionamiento cualquier remanente al término del año fiscal permanecerá en el Fondo Especial de la Oficina del Contralor Electoral y no revertirá al Fondo General del Gobierno de Puerto Rico. A tal efecto, el Gobernador someterá a la consideración de la Asamblea Legislativa el Presupuesto Funcional de Gastos de la Oficina del Contralor Electoral para cada año fiscal, **que nunca deberá ser menor al que rigió para el año fiscal anterior, excepto que el presupuesto del Gobierno decrezca donde entonces podrá ser menor, pero proporcionalmente a la contracción presupuestaria.** El presupuesto de la Oficina del Contralor Electoral se contabilizará prioritariamente, según lo solicite el Contralor Electoral. No se podrá invocar disposición de ley general o especial para congelar el presupuesto o cuentas de la Oficina del Contralor Electoral ni para posponer gastos o desembolsos. ..." (Énfasis nuestro)

Entendemos que por inadvertencia la OGP tomó la Ley 222-2011, sin enmendar y justificó la reducción del presupuesto en el antiguo Artículo 3.008¹. La Oficina del Contralor Electoral, distinto a la Comisión Estatal de Elecciones, es en los dos años siguientes a un evento electoral cuando más trabajo tiene puesto que es precisamente en los veinticuatro (24) meses siguientes a la elecciones generales que se realiza el proceso de las auditorías del financiamiento de las campañas políticas, razón por la cual se requieren mayores recursos para darle apoyo a las mismas.

Entendiendo la situación fiscal por la que atraviesa el gobierno impartimos instrucciones de revisar todas las partidas de gasto y efectuar los ajustes pertinentes para reducir aquellas que se pudieran y reasignar esos recursos a áreas con otras necesidades por lo que podemos funcionar con la asignación presupuestaria recomendada. No obstante, entendimos pertinente traer esto a la atención de esta Honorable Comisión en aras de clarificar las disposiciones legales que rigen la Oficina del Contralor Electoral y en específico la asignación presupuestaria.

Hemos elaborado un presupuesto real y responsable, que mantiene el funcionamiento adecuado de nuestra oficina. Podemos asegurar que los recursos asignados a la Oficina del Contralor Electoral serán administrados de forma responsable, con prudencia y disciplina.

Atentamente,



Manuel A. Torres Nieves

¹ La Ley 135-2012, enmendó la Ley 222-2011 el 3 de julio de 2012.



PRESUPUESTO

AÑO FISCAL 2013-2014

MANUEL A. TORRES NIEVES
CONTRALOR ELECTORAL

18 DE JUNIO DE 2013



Memorial Explicativo Justificación al presupuesto 2013-2014 18 de junio de 2013

I. Introducción

MAN
Señores y Señoras miembros de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico. Para efectos del record legislativo, mi nombre es Manuel A. Torres Nieves y me dirijo a esta comisión, por escrito, en carácter de Contralor Electoral para exponer y justificar el presupuesto de gastos de funcionamiento para el año fiscal que se inicia el 1ro de julio de 2013 y termina el 30 de junio de 2014.

La Oficina del Contralor Electoral es una agencia de nueva creación por virtud de la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico aprobada el 18 de noviembre de 2011. Esta Ley establece el marco legal y administrativo para regir la legalidad, examen y evaluación de donativos y gastos con fines electorales y asigna dicha encomienda al Contralor Electoral. La Ley define las funciones, facultades y obligaciones del Contralor Electoral, provee el marco general para su organización y la toma de decisiones, así como los mecanismos de revisión judicial de las decisiones que emita. El Artículo 3.008 de la Ley 222-2011, según enmendada, dispone que el

Contralor Electoral preparará y administrará el presupuesto de la Oficina del Contralor Electoral. El Artículo 3.015 de la Ley 222-2011, según enmendada crea el Fondo Especial de la Oficina del Contralor Electoral y establece que ingresarán a este todos los cargos, derechos o pagos recibidos por la Oficina del Contralor Electoral ingresarán en el Fondo Especial. Sobre el Fondo Especial de la Oficina del Contralor Electoral el Artículo 3.008 establece que cualquier remanente al término del año fiscal permanecerá en el Fondo Especial y no revertirá al Fondo General del Gobierno de Puerto Rico.

WMA
A estos efectos, la Asamblea Legislativa le proveerá anualmente a la Oficina del Contralor Electoral fondos suficientes para su funcionamiento, en consideración al presupuesto presentado por el Gobernador e incluido en Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico. Asimismo, el Contralor Electoral deberá someter anualmente, a la Asamblea Legislativa un presupuesto de gastos antes de utilizar los recursos depositados en el Fondo Especial. En cumplimiento con este mandato sometemos el presente memorial explicativo de los gastos funcionales de la Oficina del Contralor Electoral.

La Ley 222-2011, según enmendada, establece que la Oficina del Contralor Electoral tendrá autonomía operacional, administrativa y legal, separada de la Comisión Estatal de Elecciones y de la estructura tradicional de los Partidos Políticos representados por esta última.

II. La misión y funciones principales de la Oficina del Contralor Electoral

La Oficina del Contralor Electoral tiene la siguiente misión: Fiscalizar el financiamiento de las campañas políticas mediante el establecimiento de un sistema de auditoría electoral que será aplicado de forma justa y uniforme a las personas naturales y jurídicas, medios de difusión, agencias de publicidad, aspirantes, candidatos, partidos políticos, agrupaciones y comités, sujetos a las disposiciones de su Ley Orgánica.

Para ejecutar dicha misión, dentro del nuevo marco legal la Ley le asigna al Contralor Electoral las siguientes funciones principales:

1. Mantener un sistema computadorizado para la radicación electrónica de informes de Ingresos y Gastos, donde cada partido, candidato, comité de acción política y comité independiente, tendrá la oportunidad mediante una clave de acceso, de radicar de manera electrónica, desde cualquier lugar, los informes requeridos por Ley.
2. Fiscalizar el cumplimiento con la disposición de Ley que requiere que el dinero para financiar las campañas esté recaudado e informado a la Oficina del Contralor Electoral, antes de incurrir en el gasto, intentando eliminar de nuestro sistema electoral las campañas políticas financiadas con deudas.
3. Utilizar la imposición de multas como un método persuasivo más útil para sancionar el incumplimiento de la Ley.
4. Hacer responsable al Tesorero de cada comité de la radicación de todos los informes que requiere la Ley ante la Oficina del Contralor Electoral (OCE) y fiscalizar la disposición de la Ley que impide la recaudación o gasto de campaña si este no ha sido nombrado y ese nombramiento esté registrado en la OCE.
5. Actualizar el impacto del factor inflacionario en los medios de comunicación masiva un año antes de la fecha en que se celebren las elecciones generales.

III. La Estructura Organizacional

Para viabilizar el descargue de las funciones delegadas a la Oficina del Contralor Electoral, la Ley establece la siguiente estructura organizacional:

1. Área de Administración
2. Área de Asuntos Legales
3. Área de Recursos Humanos

4. Área de Sistemas de Información Computadorizados
5. Oficina del Auditor de Donativos
6. Oficina del Auditor de Gastos
7. Oficina del Contralor
8. Secretaría

Esta estructura organizacional implanta los siguientes sistemas:

Programa de Auditoría de Donativos: La función principal de éste es fiscalizar el cumplimiento de todo requisito de ley y reglamento relacionado a las formas y maneras de hacer o recaudar donativos para fines electorales. Este programa tiene como clientela a toda persona, natural o jurídica, que recaude, gaste, contribuya o de alguna forma reciba recaudos o donativos o participe en el financiamiento de una campaña eleccionaria relacionada con puestos electivos y es ejecutado por un grupo de auditores bajo la supervisión de un Contralor Auxiliar; con excepción de la de Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington.

Programa de Auditoría de Gastos: La función principal es fiscalizar el cumplimiento de toda disposición de ley y reglamento que establezca controles y límites en la forma y manera de contabilizar gastos con fines electorales. Este programa tiene como clientela a toda persona, natural o jurídica, que recaude, gaste, contribuya o de alguna forma reciba recaudos o donativos o participe en el financiamiento de una campaña eleccionaria relacionada con puestos electivos y es ejecutado por un grupo de auditores bajo la supervisión de un Contralor Auxiliar; con excepción de la de Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington. Se fiscalizan los gastos incurridos en los medios de comunicación y agencias de publicidad para producir y transmitir anuncios con fines electorales.

Programa de Dirección y Administración: La función de este programa es proveer la organización administrativa para la planificación, dirección, supervisión y los servicios generales y de apoyo al proceso operacional de la Oficina del Contralor Electoral. Este sistema tiene como clientela a todos los empleados, oficinas y divisiones que componen la Oficina del Contralor Electoral. Incluye las siguientes unidades: Área de Administración, Área de Asuntos Legales, Área de Recursos Humanos, Área de Sistemas de Información Computadorizados, Oficina propia del Contralor Electoral y Secretaría.

IV. Logros del Año Fiscal 2012-2013

La Oficina del Contralor Electoral, creada en noviembre de 2011, viene a sustituir la antigua Oficina del Auditor Electoral adscrita a la Comisión Estatal de Elecciones. El Contralor Electoral fue juramentado en su cargo el 9 de marzo de 2012, fecha en que ocupó en propiedad su cargo. Entre los hallazgos y deficiencias administrativas encontradas se destaca el incumplimiento por parte de las personas bajo la jurisdicción de la Oficina con las obligaciones y deberes que la Ley les impone. Se encontraron una gran cantidad de informes sin atender por lo que se estableció un acuerdo de colaboración con el Sistema Universitario Ana G. Méndez (SUAGM) para que sus estudiantes de sistemas de oficina, realizaran una práctica de empleo en la Oficina del Contralor Electoral con la intención de entrar a la base de datos de la OCE, más de cuatro mil (4,000) informes de ingresos y gastos que se encontraban sin atender o insertar al sistema al momento que se iniciaron las operaciones de la Oficina del Contralor Electoral. Asimismo, se encontró que la Oficina estaba sumamente atrasada en tecnología realizando todos los procesos manualmente y manteniendo sus archivos impresos lo que creó una cantidad sustancial de hojas de papel, lo que hacía inmanejable los récords y archivos. Para atender lo anterior se comenzó de inmediato con el desarrollo de un sistema para la radicación electrónica de los informes de ingresos y gastos que radican los partidos, aspirantes, candidatos y demás comités

eliminando la radicación en papel. Asimismo, se digitalizaron todos los expedientes desde el año 2000 hasta el presente y se estableció como política pública de la Oficina la reducción en el uso del papel. Para atender el incumplimiento se otorgó una amnistía inicial de treinta (30) días para que todos los candidatos, aspirantes y comités se pusieran al día en sus informes sin penalidad. Transcurrido el término antes dicho, se enviaron más de trescientas (300) notificaciones de multa administrativa por la falta de radicación de los informes requeridos por la Ley. A raíz de esto se aumentó el cumplimiento en un 68%. Nos hemos enfocado en la prevención a través de la orientación, hemos ofrecido orientaciones y adiestramientos sobre el cumplimiento con la Ley y la radicación electrónica, así como qué esperar en el proceso de auditorías.

Durante el periodo fiscal 2012-2013 la OCE ha completado logros que se describen a continuación:

1. Se adoptó la reglamentación necesaria para la implantación de la Ley 222-2011, según enmendada. Esta tarea conllevó la adopción de reglamentos, cartas circulares y órdenes administrativas para aclarar y delimitar disposiciones de la Ley. Se adoptaron los siguientes reglamentos y órdenes administrativas:
- a) Reglamento de Normas Generales de Auditoría (este reglamento cumplió con el requisito de vista pública establecido en el Artículo 3.003 (j))
 - b) Reglamento de Normas Específicas de Auditoría
 - c) Plan de Clasificación y Retribución
 - d) Guías Operacionales de Funcionamiento de la Oficina
 - e) Reglamento de Cobro de Derechos y Aranceles
 - f) Reglamento de Compras, Suministros y Servicios Generales
 - g) Reglamento de Radicación Electrónica de Informes
 - h) Reglamento de Imposición de Multas Administrativas
 - i) Reglamento para Procesos Adjudicativos ante la Oficina del Contralor Electoral

- j) Reglamento para la Inspección de Documentos
- k) Reglamento para la Radicación de Informes por los Medios de Comunicación
- l) Reglamento para el uso de Sistemas de Información
- m) Carta Circular sobre la publicación y distribución de comunicaciones (Carta Circular OCE 2012-01) dirigida a aspirantes, candidatos, comités, medios de difusión pública y agencias de publicidad formalizando un periodo de transición de seis (6) meses para la aplicación de las disposiciones de la ley relacionadas a las disposiciones que deben observarse en comunicaciones escritas o través de radio, TV o Internet conforme los artículos 8.007 al 8.011 de la Ley.
- n) Carta Circular sobre los informes de ingresos y gastos sin cargo al Fondo Electoral (Carta Circular OCE 2012-02) dirigida a partidos políticos, candidatos, aspirantes, comités municipales, y otros comités, formalizando las fechas de radicación de informes a la OCE para cumplir con los requisitos de ley de llevar contabilidad completa y detallada de todo donativo y gasto realizado.
- o) Carta Circular sobre la inscripción de comités de campaña y comités autorizados (Carta Circular OCE 2012-03) dirigida a partidos políticos, candidatos, aspirantes, comités municipales, y otros comités formalizando el requisito de ley de que todo aspirante o candidato que recaude o gaste quinientos (500) dólares o más, debe designar un comité como su comité de campaña y que tal designación no puede ser delegada a ninguna otra persona.
- p) Carta Circular concediendo una amnistía para radicar informes de ingresos y gastos sin cargo al Fondo Electoral, aún pendientes de radicar, (Carta Circular OCE 2012-04) dirigida a partidos políticos, candidatos, aspirantes, comités municipales, y otros comités, formalizando un

Mar

periodo de gracia para radicar dichos informes en atrasos, sin la imposición de penalidades por la Oficina del Contralor Electoral como mecanismo para permitir a los aspirantes, candidatos y comités poner al día sus informes sin incurrir en el costo de las penalidades.

- q) Carta Circular reglamentando la fiscalización del financiamiento de la campaña para el referéndum sobre la reforma legislativa, (Carta Circular OCE 2012-05) dirigida a partidos políticos, candidatos, aspirantes, comités, medios de comunicación y agencias de publicidad.
- r) Carta Circular reglamentando la fiscalización del financiamiento de la campaña para la consulta de estatus, (Carta Circular OCE 2012-06) dirigida a partidos políticos, candidatos, aspirantes, comités, medios de comunicación y agencias de publicidad.

2. Se reclutó un oficial examinador de casos para atender las vistas administrativas ante la Oficina del Contralor Electoral.
3. Se diseñó y se lanzó una página de internet, la cual se mantiene actualizada con información de interés para los candidatos, aspirantes, funcionarios electos, partidos políticos, tesoreros de campaña y el público en general.
4. Se completó la digitalización de documentos que obraban en la Oficina del Auditor Electoral, incluyendo informes de candidatos, partidos y comités desde el año 2000 y documentos de auditorías, que estaban ubicados en diferentes archivos y almacenes de la CEE, lo que representa cerca de dos millones de hojas de papel que ahora estarán disponibles para el personal de la Oficina y para el público en general de manera digital y debidamente organizados.
5. Se implantó un nuevo Sistema Electrónico de Radicación de Informes (REI) para los funcionarios electos, partidos, aspirantes y candidatos a puestos electivos y comités: Esta tarea conllevó, contratar el diseño, desarrollo, pruebas de un piloto e implantación del sistema computadorizado de radicación electrónica de informes.

MAR

6. Se implantó un plan de orientación a los candidatos y oficiales en puestos electivos sobre las disposiciones de la Ley 222-2011, según enmendada. Esta tarea conllevó el diseño y ofrecimiento de seminarios sobre el cumplimiento con la Ley 222-2011, según enmendada, a candidatos, funcionarios electos y sus respectivos tesoreros de campaña. Se ofrecieron un total de 18 talleres de adiestramientos en las facilidades de la OCE. En estos talleres participaron un total de 185 personas, entre estos funcionarios electos, incluyendo alcaldes, senadores, representantes y otros funcionarios de los partidos políticos, así como tesoreros de comités de campaña.
7. Se adiestró a los tesoreros de los comités de candidatos, comités de acción política y partidos sobre la radicación electrónica de informes financieros: Esta tarea conllevó el diseño e implantación de un plan de adiestramiento sobre la radicación electrónica de informes a candidatos y funcionarios electos. Se ofrecieron un total de 16 talleres de adiestramiento en 6 localidades diferentes a través de la Isla de Puerto Rico, principalmente en facilidades de las universidades del Sistema Universitario Ana G. Méndez (SUAGM), en los municipios de Carolina, Barceloneta, Cabo Rojo y Santa Isabel. También se ofreció uno en la biblioteca del Municipio de Humacao y varias sesiones en las oficinas de la OCE en San Juan. En estos talleres participaron un total de 267 funcionarios electos, incluyendo alcaldes, senadores, representantes, presidentes de comités municipales de los partidos inscritos, así como otros funcionarios de los partidos políticos y tesoreros de los comités de campaña.
8. Se adiestró a los tesoreros de los comités de candidatos, comités de acción política y partidos sobre los procesos de auditorías a los ingresos y gastos de las campañas políticas del año electoral 2012. Se ofrecieron un total de 5 talleres de adiestramiento en las oficinas de la OCE en el Edificio Capital Center en San Juan. En estos talleres participaron un total de 110 funcionarios de los

MAN

partidos políticos y comités de campaña de los candidatos y funcionarios electos y de los partidos políticos.

9. Se estableció un plan de orientación, a los comités de candidatos, comités de acción política y partidos para que completaran la radicación de los informes de ingresos y gastos en el Sistema de Radicación Electrónica de Informes (REI), de manera que evitaran ser objeto de penalidades y señalamientos de incumplimiento. Como producto de esta iniciativa se radicaron un total de 108 informes por funcionarios electos para el periodo que finalizó el 30 de marzo, de un total de 157 funcionarios que estaban obligados a radicar y se concedieron 19 prórrogas. Este volumen de radicaciones representa un 68.7% de cumplimiento, sin contar las prórrogas concedidas, lo que está en armonía con lo esperado en un sistema de nueva creación y que se usó por primera vez en este período de radicación.
10. Se realizaron vistas públicas para los reglamentos que regirán el proceso de las auditorías del financiamiento de las campañas del ciclo electoral 2012 y posteriormente se adoptaron los mismos, luego de recoger el insumo y las recomendaciones de los partidos políticos.
11. Se escogió el orden en que se realizarán las auditorías utilizando un sistema aleatorio de selección electrónica, en una actividad donde participaron representantes de 5 de los 6 partidos políticos que se presentaron al electorado en el año 2012.
12. Se completaron todas las reuniones iniciales con los partidos políticos que participaron en las elecciones generales de noviembre de 2012, se recibieron los documentos de respaldo del financiamiento de sus campañas.
13. Se inició la implantación de los programas de auditorías a los gastos de las campañas políticas. Esta tarea conllevó la planificación e implantación de las primeras etapas de dichos programas de auditorías a los gastos de los

MAN

candidatos y partidos políticos en sus campañas políticas para los procesos electorales.

14. Se estableció un acuerdo de colaboración con el Sistema Universitario Ana G. Méndez (SUAGM) para que sus estudiantes de sistemas de oficina, realizaran una práctica de empleo en la Oficina del Contralor Electoral con la intención de entrar a la base de datos de la OCE, más de cuatro mil (4,000) informes de ingresos y gastos que se encontraban sin atender o insertar al sistema al momento que se iniciaron las operaciones de la Oficina del Contralor Electoral.
15. Se estableció otro acuerdo de colaboración con el Sistema Universitario para Ana G. Méndez (SUAGM) para utilizar las facilidades de sus instituciones universitarias a través de Puerto Rico con el objetivo de ofrecer los adiestramientos a nuestra clientela sobre el nuevo Sistema de Radicación Electrónica de Informes (REI).
16. Se adoptó un Plan Estratégico a cinco (5) años con el propósito principal de mejorar la eficiencia y percepción pública en la calidad del servicio y satisfacción de la ciudadanía, así como en la búsqueda de mejorar la eficacia de los servicios mediante la publicación de los resultados de la gestión pública, la OCE ha determinado que es una gestión importante la preparación de un plan estratégico cada cinco años. En dicho plan estratégico, estarán esbozados las metas, objetivos, actividades e indicadores de medición y rendición de cuentas a la ciudadanía, sobre su gestión en la fiscalización del financiamiento de las campañas políticas en Puerto Rico, conforme la encomienda legislativa de la Ley 222-2011, según enmendada.
17. Apoyo a campañas benéficas: La Oficina del Contralor electoral tiene un compromiso firme con los principios de responsabilidad social y participación en las campañas de ayuda a los ciudadanos más necesitados. Ese compromiso incluye a todos nuestros empleados. La agencia y sus empleados apoyaron la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2012-2013 de Fondos Unidos.

Mostramos nuestro compromiso de servir a los más necesitados y cooperar con causas benéficas, sin esperar nada a cambio. La Oficina del Contralor Electoral fue reconocida en el 2012-2013 con tres (3) premios por las aportaciones a dicha campaña (Campaña Modelo, Meta Alcanzada y Meta Sobrepasada). Además la agencia mostró una participación del 100% de los empleados en aportaciones para la campaña. También la Oficina del Contralor Electoral participó en septiembre de 2012 de una actividad de recaudación de fondos en apoyo a la campaña contra el cáncer del seno auspiciada por la Fundación Susan G. Komen.

V. Metas para el año fiscal 2013-2014

Para cumplir con la encomienda asignada la Oficina del Contralor Electoral se ha fijado las siguientes metas para el año fiscal 2013-2014:

Meta 1: Promover el conocimiento y dominio de la clientela (candidatos, funcionarios electos, comités, partidos y toda persona que participe en el financiamiento de una campaña política) sobre las disposiciones de la Ley orgánica de la OCE – Ley 222-2011, según enmendada, y las funciones de la OCE.

Objetivos estratégicos:

1. Impactar a la mayor cantidad de personas a través de actividades de orientación a los candidatos y funcionarios en puestos electivos sobre las disposiciones de la Ley 222-2011, según enmendada.
2. Enfocar las orientaciones sobre las funciones de la Oficina del Contralor Electoral en los funcionarios clave de los partidos políticos.
3. Emitir y actualizar reglamentos y cartas circulares para lograr la implantación eficaz de la Ley 222-2011, según enmendada.

4. Difundir ampliamente los objetivos de la Ley 222-2011, según enmendada, entre la ciudadanía en general promoviendo así la transparencia en el financiamiento de las campañas políticas.

Actividades estratégicas:

1. Identificar los grupos a los que se ofrecerán las orientaciones, reclutar los recursos, planificar y realizar los ciclos de orientaciones.
2. Establecer guías de interpretación de la ley orgánica de la agencia que por ser de nueva creación, tiene disposiciones sujetas a interpretación sobre las cuales aún no hay jurisprudencia.
3. Mantener actualizada la página interactiva de Internet de la OCE.
4. Publicar un boletín electrónico bi-mensual (cada dos meses) de la OCE para difundir los objetivos y actividades para el cumplimiento de las metas conforme la encomienda legislativa.

Meta 2: Facilitar y agilizar el proceso de cumplimiento con los requisitos de ley de radicación de informes sobre el financiamiento de campañas políticas.

Objetivos estratégicos:

1. Mantener actualizado el nuevo Sistema de Radicación Electrónica de Informes (REI) de los funcionarios electos, aspirantes y candidatos a puestos electivos, comités y de los partidos políticos.
2. Promover el cumplimiento de los comités de candidatos, comités de acción política y partidos con la radicación de los informes requeridos por la Ley.
3. Reclutar un banco de oficiales examinadores para que atiendan las controversias suscitadas ante la Oficina del Contralor Electoral.

Actividades estratégicas:

1. Mantener actualizada la aplicación de radicación electrónica de informes (REI) mediante el uso de la Internet.
2. Implantar un plan de adiestramiento continuo a los funcionarios electos, candidatos, tesoreros de los comités y partidos políticos sobre el uso de dicho sistema; identificar los grupos a los que se ofrecerán las orientaciones; reclutar los recursos para ofrecer dichas orientaciones y completar los ciclos de orientaciones.

Meta 3: Agilizar el proceso de auditorías al financiamiento de las campañas políticas que requiere la Ley.

Objetivos estratégicos:

1. Planificar y ejecutar los programas de auditorías al financiamiento (donativos) de la campaña electoral del 2012.
2. Planificar y ejecutar los programas de auditorías a los gastos de la campaña electoral del 2012.
3. Completar las auditorías de los seis partidos políticos y el grupo de ciudadanos ALAS, que participaron en los procesos electorales de las pasadas elecciones.
4. Realizar la mayor cantidad de auditorías posibles a las entidades bajo nuestra jurisdicción en el término establecido en la Ley.
5. Fortalecer los procedimientos en el Área de Secretaría para atender el aumento en la demanda por los servicios de la oficina de parte de la clientela de candidatos, comités políticos, medios de comunicación y los ciudadanos en general.
6. Lograr la reducción y eventual eliminación del uso de papel, por medio de la digitalización de los documentos que se generan en la oficina.

Actividades estratégicas:

1. Crear y mantener un banco de recursos potenciales para puestos de auditoría.
2. Reclutar nuevos auditores.
3. Reclutar los recursos para adiestrar los nuevos auditores y completar los ciclos de adiestramiento a los nuevos auditores.
4. Mantener un programa de adiestramiento continuo para auditores existentes.
5. Reclutar oficiales examinadores para atender el esperado aumento en vistas administrativas.
6. Implementar el uso de múltiples monitores en las áreas de auditoría para facilitar el trabajo de comparar resultados de informes y reducir el uso de papel.
7. Implementar nuevas herramientas tecnológicas para modernizar el trabajo de los auditores, incluyendo la implantación de un sistema de legajos electrónicos, como por ejemplo, el uso de la aplicación TEAM MATE.
8. Implantar el plan de auditorías de las elecciones del 2012.

Meta 4: Desarrollar y fortalecer la competencia, destrezas y conocimientos del capital humano de la OCE.

Objetivos estratégicos:

1. Realizar un estudio de necesidades de adiestramiento por área operacional.
2. Implantar un plan de adiestramientos continuo al personal de la agencia sobre aspectos operacionales utilizando el estudio de necesidades previamente realizado.
3. Implantar un plan de adiestramiento al personal sobre calidad en servicio a al cliente de la Oficina del Contralor Electoral.

Actividades estratégicas:

1. Mantener un proceso de identificar necesidades de adiestramiento.

2. Identificar empleados o asociados por área operacional para ser incluidos en el plan de adiestramiento conforme a sus necesidades.
3. Reclutar los recursos para ofrecer los adiestramientos.
4. Completar los adiestramientos que se determine necesarios.

Meta 5: Contribuir a mantener la confianza de la ciudadanía en los procesos electorales.

Objetivos estratégicos:

1. Posicionarse en el electorado puertorriqueño como una entidad promotora de la transparencia, justicia y equidad en la fiscalización de las campañas políticas y los procesos electorales.

Actividades estratégicas:

1. Diseñar e implantar un plan de orientación a estudiantes de escuelas públicas y privadas a nivel de último año de escuela superior y a nivel universitario sobre las funciones, metas, objetivos y actividades de la OCE conforme la Ley 222-2011, según enmendada.
2. Diseñar e implantar un plan de orientación similar a la matrícula de las principales organizaciones empresariales, en sus convenciones anuales, incluyendo, entre otras, a la Cámara de Comercio, Asociación de Industriales, Centro Unido de Detallistas y Asociación de Productos de Puerto Rico.

Meta 6: Agilizar los servicios a la clientela.

Objetivos estratégicos:

1. Mantener una buena comunicación interna entre las áreas operacionales.

2. Mantener buenos sistemas de archivos de documentos, particularmente en el Área de Secretaría y en la operación del sistema de radicación electrónica de informes de ingresos y gastos de las campañas políticas.

Actividades estratégicas:

1. Celebrar reuniones periódicas entre las áreas operacionales para revisar el avance de los proyectos en progreso.
2. Nombrar líderes de grupo para el seguimiento a los proyectos operacionales de urgencia.
3. Establecer un flujograma de los procesos de Secretaría para identificar áreas con oportunidad de mejoramiento.

Meta 7: Asegurar la confidencialidad de los procesos de auditorías en las etapas que así se requiera.

Objetivos estratégicos:

1. Mantener en un nivel de alta custodia los controles de acceso físicos y electrónicos a las áreas sensitivas de las instalaciones incluyendo el manejo de los sistemas de información de la Oficina
2. Concientizar los auditores y oficiales examinadores sobre los protocolos de procesos, custodia y acuerdos de confidencialidad en la realización de su trabajo.

Actividades estratégicas:

1. Mantener un plan de monitorias frecuentes a los controles de acceso a las áreas, incluyendo tarjetas electrónicas de acceso, monitoreo mediante cámaras de seguridad y firmas en bitácoras.

2. Establecer un plan de auditoría al Centro de Sistemas de Información.
3. Preparar y distribuir un manual de normas de seguridad en el uso de las computadoras y demás sistemas de información.
4. Mantener un plan de adiestramiento al personal sobre las normas de uso de los sistemas de información.
5. Establecer y mantener un protocolo de monitoreo a los sistemas de “firewalls” para control de acceso a los servidores de archivos de los sistemas de información y a los planes de back-ups o resguardo externo de la data electrónica de las operaciones de la OCE.

VI. El Presupuesto Recomendado por la OGP

Para la implantación de las metas antes mencionadas, el presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2013-2014 asciende a \$4,179,000. Este presupuesto es \$700,000 menor al asignado el año anterior, 2012-2013, lo que representa una reducción de 14.35% en nuestro presupuesto. No obstante lo anterior, el Artículo 3.008 de la ley orgánica de la Oficina del Contralor Electoral, Ley 222-2011, según enmendada, establece lo siguiente:

“El Contralor Electoral preparará y administrará el presupuesto de la Oficina del Contralor Electoral. ... La Asamblea Legislativa le proveerá anualmente a la Oficina del Contralor Electoral fondos suficientes para su funcionamiento cualquier remanente al término del año fiscal permanecerá en el Fondo Especial de la Oficina del Contralor Electoral y no revertirá al Fondo General del Gobierno de Puerto Rico. A tal efecto, **el Gobernador someterá a la consideración de la Asamblea Legislativa el Presupuesto Funcional de Gastos de la Oficina del Contralor Electoral para cada año fiscal, que nunca deberá ser menor al que rigió para el año fiscal anterior, excepto que el presupuesto del Gobierno decrezca donde entonces podrá ser menor, pero proporcionalmente a la contracción presupuestaria.** El presupuesto de la Oficina del Contralor Electoral se contabilizará prioritariamente, según lo solicite el Contralor Electoral. No se podrá invocar disposición de ley general o especial para congelar el presupuesto o cuentas de la Oficina del Contralor Electoral ni para posponer gastos o desembolsos. ...”
(Énfasis nuestro)

Entendemos que por inadvertencia la OGP tomó la Ley 222-2011, sin enmendar y justificó la reducción del presupuesto en el antiguo Artículo 3.008. La Oficina del Contralor Electoral, distinto a la Comisión Estatal de Elecciones, es en los dos años siguientes a un evento electoral cuando más trabajo tiene puesto que es precisamente en los veinticuatro (24) meses siguientes a la elecciones generales que se realiza el proceso de las auditorías del financiamiento de las campañas políticas, razón por la cual se requieren mayores recursos para darle apoyo a las mismas.

Los gastos de la OCE se han mantenido dentro de los parámetros de los fondos asignados y conforme refleja la información que estamos presentando a esta Comisión, al igual que el año anterior esta oficina concluirá sin déficit operacional. El presupuesto de la OCE es administrado de forma tal que sus gastos y obligaciones se cubren con los fondos presupuestados para el presente año. Esto hace innecesario que la Oficina tenga que establecer planes de pago para cumplir compromisos con sus suplidores y proveedores de servicios, sean entidades privadas o públicas. Al día de hoy todos los pagos a los proveedores de la OCE se han realizado, así como los que tenemos que realizar a otras dependencias gubernamentales.

Entendiendo la situación fiscal por la que atraviesa el gobierno impartimos instrucciones de revisar todas las partidas de gasto y efectuar los ajustes pertinentes para reducir aquellas que se pudieran y reasignar esos recursos a áreas con otras necesidades. No obstante, para continuar nuestro trabajo de forma eficiente y cumplir eficazmente con la función ministerial asignada, **solicitamos que se nos asigne un presupuesto de \$4,879,000 correspondiente al año fiscal 2013-14**, igual a la asignación presupuestaria vigente.

Solicitamos que se transfiera de la partida de servicios profesionales la cantidad de \$300,000 a la partida de nómina, esto es necesario para continuar con el reclutamiento de nuevos auditores y cumplir con el término dispuesto por ley para completar el plan de auditorías de ingresos y gastos, así como crear una unidad de

investigación de querellas y proceso de vistas administrativas, entre otras necesidades de personal relacionadas a los objetivos y metas para este nuevo año fiscal.

Hemos elaborado un presupuesto real y responsable, que mantiene el funcionamiento adecuado de nuestra oficina. Podemos asegurar que los recursos asignados a la OCE serán administrados de forma responsable, con prudencia y disciplina.

PRESUPUESTO RECOMENDADO POR CONCEPTO DE GASTO

Nómina y Costos Relacionados

La asignación para atender este concepto de gasto asciende a \$3,208,000. Con los recursos recomendados, se atenderá el pago de salarios y beneficios marginales de los empleados de la Agencia. Además, se cubrirán varios puestos vacantes, ya que todavía nos encontramos en proceso de reclutamiento y evaluación de necesidades especialmente fortaleciendo el Área de Auditoría. Se acompaña el detalle de los puestos ocupados en los anejos.

Facilidades y Pagos por Servicios Públicos

Este concepto de gasto recibe una recomendación de \$216,000. Esta asignación representa una cantidad igual al presupuesto vigente. Esto permite el pago de servicios de telefonía (VoIP), combustible y lubricantes a la Administración de Servicios Generales (ASG) y la Autoridad de Energía Eléctrica. Entendemos que estos recursos son suficientes para atender todos los compromisos que se contraigan bajo este concepto.

Servicios Comprados

La recomendación presupuestaria en este concepto de gasto asciende a \$212,000, cantidad menor a la actual asignación presupuestaria. Esta reducción es la

más que nos preocupa ya que hay unos compromisos y unos contratos que cumplir, como lo son el pago de arrendamiento de edificaciones (renta de oficina) y estacionamientos que suman \$224,000. Para los pagos por concepto de mantenimiento de oficina, reparación y mantenimiento de aires acondicionados se solicitaron \$64,000 y no nos recomendaron presupuesto.

Estos mantenimientos están incluidos dentro del contrato de arrendamiento y son requeridos a todas las oficinas gubernamentales y privadas ubicadas en el edificio donde está ubicada la oficina. Adicional, en este concepto de gastos también están incluidos el contrato de arrendamiento para el Servicio de Colocación de Servidores para el manejo de los desastres y resguardo de tecnología por \$154,000, para este gasto tampoco nos recomendaron presupuesto, los pagos por concepto de franqueo, adiestramientos a funcionarios y empleados públicos, primas de fianza de fidelidad y arrendamiento de otros equipos de oficina.

Estos recursos son necesarios para la operación y el buen funcionamiento de la oficina. El pago de arrendamiento de local, seguros u otros servicios contemplados en esta partida se atienden con la responsabilidad administrativa que amerita, por lo que no se tiene deudas o cuentas por pagar en este renglón de gasto, aunque con esta reducción tan significativa esto podría verse afectado.

Gastos de Transportación y Subsistencia

Para esta partida, nos recomiendan \$89,000, que representan una cantidad igual al presupuesto vigente. Con esta recomendación, será posible honrar el pago de dieta y millaje de empleados; así como atender otros gastos autorizados para este concepto.

Servicios Profesionales

Para esta partida nos recomiendan \$300,000, cantidad menor a la actual asignación presupuestaria. La reducción de \$360,000 responde al cumplimiento con la

política pública de austeridad establecida, conforme a la OE 2013-002. No obstante, estos recursos son necesarios para contar con los servicios profesionales y consultivos de la OCE. De esta reducción de \$360,000, que se está solicitado que sea restituida, reiteramos que estamos solicitando que \$300,000, se reasignen a la partida de nómina y \$60,000, se mantengan en el renglón de servicios profesionales. La asesoría legal, tramitación de casos, asistencia al empleado, fiscalización y representación en casos de gran complejidad son parte de las funciones que realizan estos profesionales. Además esta asignación será utilizada para contratar Oficiales Examinadores, responsables de atender los casos que se presentan solicitudes revisión de las determinaciones de la Oficina en Vistas Administrativas.

Materiales y Suministros

La recomendación presupuestaria en este concepto de gastos asciende a \$34,000, que es igual a la asignación del presente año fiscal. Estos recursos son necesarios para la operación y el buen funcionamiento de la oficina.

Compra de Equipo

La recomendación presupuestaria en este concepto de gastos asciende a \$31,000, que es igual a la asignación del presente año fiscal. Estos recursos son necesarios para la operación y el buen funcionamiento de la oficina.

Anuncios y Avisos Públicos

Para esta partida nos recomiendan \$72,000, cantidad menor a la actual asignación presupuestaria. Esta reducción responde al cumplimiento con la política pública de austeridad establecida, conforme a la OE 2013-002.

PRESUPUESTO SOLICITADO COMPARADO CON EL VIGENTE Y EL RECOMENDADO

ASIGNACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE 2012-2013	PRESUPUESTO SOLICITADO 2013-2014	PRESUPUESTO 2014 RECOMENDADO OGP	CAMBIO
1	Nómina y Costos Relacionados	3,208,000	3,208,000	3,208,000	0
2	Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	216,000	216,000	216,000	0
3	Servicios Comprados	312,000	506,000	212,000	-294,000
5	Gastos de Transportación y Subsistencia	89,000	160,000	89,000	-71,000
6	Servicios Profesionales	660,000	691,000	300,000	-391,000
7	Otros Gastos	17,000	14,000	17,000	3,000
10	Materiales y Suministros	34,000	34,000	34,000	0
11	Compra de Equipo	31,000	-	31,000	31,000
12	Anuncios y Pautas en Medios	312,000	50,000	72,000	22,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO		4,879,000	4,879,000	4,179,000	-700,000

En la sección de anejos se incluye el detalle de las partidas presupuestarias y su utilización por objeto de gasto.

VII. Comentarios finales

Los donativos y gastos con fines electorales componen una parte esencial del proceso electoral de Puerto Rico y dichos donativos para campañas electorales se apoyan en el ejercicio de principios y derechos fundamentales de expresión y de asociación. Coinciden con esos principios y derechos el interés gubernamental de proteger la integridad del proceso electoral mediante reglas que aseguren que el proceso de financiar las campañas políticas sea uno transparente. La Oficina del Contralor Electoral tiene la responsabilidad de velar que se manifieste esa

transparencia. Por tal razón, la Oficina del Contralor Electoral representa la oportunidad de dar un salto cualitativo en el esfuerzo por garantizar la transparencia en el proceso electoral puertorriqueño con imparcialidad, equidad y trato igual a todos los candidatos y partidos políticos.

En el año y unos meses de operación de la nueva estructura, la Oficina ha tomado las medidas necesarias para modificar la imagen de entidad punitiva, a una dirigida a la orientación, educación y a viabilizar el cumplimiento de los candidatos a puestos electivos y los ciudadanos que en su derecho a la libre expresión realizan aportaciones económicas a campañas electorales con las disposiciones legales que regulan el financiamiento de las campañas políticas.

Este esfuerzo se evidencia no solo en las decenas de adiestramientos, orientaciones y charlas que se han ofrecido tanto al personal de nuestra oficina como nuestros clientes y auditados, también se refleja en los extraordinarios cambios tecnológicos que hemos desarrollado y que debe convertir a nuestra estructura en una totalmente digital muy cerca del inicio del nuevo año fiscal.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Manuel A. Torres Nieves', with a long horizontal stroke extending to the right.

Manuel A. Torres Nieves
Contralor Electoral

Anejos

Relación de Puestos Ocupados
 Agencia: Oficina del Contralor Electoral

I- Puestos Ocupados al 30 de septiembre de 2012

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza	46	0	46
Regulares	0	0	0
Ley 45	0	0	0
Excluidos	0	0	0
Transitorios	0	0	0
Irregulares	0	0	0
Contratos	0	0	0
Otros (Detallar)	0	0	0
TOTALES	46	0	46

II- Puestos Ocupados al 30 de marzo de 2013

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza	49	0	49
Regulares	0	0	0
Ley 45	0	0	0
Excluidos	0	0	0
Transitorios	0	0	0
Irregulares	0	0	0
Contratos	0	0	0
Otros (Detallar)	0	0	0
TOTALES	49	0	49

III- Puestos Proyectados a estar Ocupados al 30 de junio de 2013

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza	53*	0	53*
Regulares	0	0	0
Ley 45	0	0	0
Excluidos	0	0	0
Transitorios	0	0	0
Irregulares	0	0	0
Contratos	0	0	0
Otros (Detallar)	0	0	0
TOTALES	53*	0	53*

* Todavía nos encontramos en proceso de reclutamiento y evaluación de necesidades especialmente fortaleciendo el área de auditoría

Desglose del Costo de la Nómina y Gastos Relacionados
Agencia: Oficina del Contralor Electoral
I- Nómina al 30 de septiembre de 2012 - 3 meses (1 de julio de 2012 al 30 de septiembre de 2012)

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados		Aportación Patronal							Sub-Total	Hono	Exceso Licencias		Total	
		Regular	Confianza	Seguro Choferil	Cuidado	Retiro	SS	PSE	Pl. Méd	Regular			Enf.			
R. C.	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Presupuesto																
Asignaciones Especiales	46	\$0.00	\$482,966.13	\$6.60	\$1,500.00	\$25,768.40	\$36,946.82	\$10,847.91	\$35,999.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$594,035.51
Total, Fondo General	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fondos Federales	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fondos Especiales	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos Propios	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Recursos	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES	46	\$0.00	\$482,966.13	\$6.60	\$1,500.00	\$25,768.40	\$36,946.82	\$10,847.91	\$35,999.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$594,035.51

Desglose del Costo de la Nómina y Gastos Relacionados
Agencia: Oficina del Contralor Electoral
II- Nómina al 31 de marzo de 2013 - 9 meses (1 de julio de 2012 al 31 de marzo de 2013)

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados		Aportación Patronal							Sub-Total	Hono	Exceso Licencias		Total	
		Regular	Confianza	Seguro Choferil	Cuidado	Retiro	SS	PSE	Pl. Méd	Regular			Enf.			
R. C.	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Presupuesto																
Asignaciones Especiales	49	\$0.00	\$1,614,369.19	\$22.20	\$10,500.00	\$66,433.46	\$126,078.85	\$35,592.86	\$133,988.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$46,145.64	\$2,084,470.65
Total, Fondo General	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fondos Federales	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fondos Especiales	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos Propios	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Recursos	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES	49	\$0.00	\$1,614,369.19	\$22.20	\$10,500.00	\$66,433.46	\$126,078.85	\$35,592.86	\$133,988.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$46,145.64	\$2,084,470.65

Desglose del Costo de la Nómina y Gastos Relacionados

Agencia: Oficina del Contralor Electoral

III- Nómina Proyectada al 30 de junio de 2013 - 12 meses (1 de julio de 2012 al 30 de junio de 2013) mayo 2013 y junio 2013 es proyectado

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados		Aportación Patronal						Sub-Total	Bono	Exceso Licencias		Total	
		Regular	Confianza	Seguro Choferil	Cuidado	Retiro	SS	FSE	Pl. Med			Regular	Exf.		
R. C.	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Presupuesto	49	\$0.00	\$2,173,275.69	\$30.00	\$13,500.00	\$82,058.98	\$168,825.21	\$47,050.58	\$183,331.85	\$2,668,072.31	\$51,339.60	\$0.00	\$46,145.64	\$2,765,557.55	
Asignaciones Especiales	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Total, Fondo General	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Fondos Federales	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Fondos Especiales	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Ingresos propios	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Otros Recursos	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
TOTALES	49	\$0.00	\$2,173,275.69	\$30.00	\$13,500.00	\$82,058.98	\$168,825.21	\$47,050.58	\$183,331.85	\$2,668,072.31	\$51,339.60	\$0.00	\$46,145.64	\$2,765,557.55	

Desglose del Costo de la Nómina y Gastos Relacionados

Agencia: Oficina del Contralor Electoral

I - Nómina Proyectada al 30 de junio de 2014 - 12 meses [1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014] Programa 0001 Administración

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados		Aportación Patronal					Sub-Total	Bono	Exceso Licencias		Total	
		Regular	Confianza	Seguro Choferil	Otros	Retiro	SS	PSE			Pl. Méd	Regular		Enf.
R. C.	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Presupuesto	31	\$0.00	\$1,475,460.00	\$31.20	\$0.00	\$52,493.30	\$0.00	\$112,872.69	\$30,246.93	\$127,584.00	\$1,798,688.12	\$0.00	\$0.00	\$1,798,688.12
Asignaciones Especiales	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total, Fondo General	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fondos Federales	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fondos Especiales	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos Propios	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Recursos	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES	31	\$0.00	\$1,475,460.00	\$31.20	\$0.00	\$52,493.30	\$0.00	\$112,872.69	\$30,246.93	\$127,584.00	\$1,798,688.12	\$0.00	\$0.00	\$1,798,688.12

Nota: Faltarían las siguientes partidas solicitadas que no están contempladas en esta división de programas:

- Bono de Navidad: \$67,000.00
- Excesos de LE: \$91,000.00
- Liquidaciones: \$102,000.00
- Cuido de Niños: \$15,000.00

Desglose del Costo de la Nómina y Gastos Relacionados

Agencia: Oficina del Contralor Electoral

II - Nómina Proyectada al 30 de junio de 2014 - 12 meses [1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014] Programa 4069 Donativos

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados		Aportación Patronal					Sub-Total	Bono	Exceso Licencias		Total	
		Regular	Confianza	Seguro Choferil	Otros	Retiro	SS	PSE			Pl. Méd	Regular		Enf.
R. C.	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Presupuesto	5	\$0.00	\$349,416.00	\$0.00	\$0.00	\$15,462.08	\$0.00	\$26,730.32	\$7,163.03	\$29,769.60	\$428,541.03	\$0.00	\$0.00	\$428,541.03
Asignaciones Especiales	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total, Fondo General	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fondos Federales	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fondos Especiales	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos Propios	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Recursos	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES	5	\$0.00	\$349,416.00	\$0.00	\$0.00	\$15,462.08	\$0.00	\$26,730.32	\$7,163.03	\$29,769.60	\$428,541.03	\$0.00	\$0.00	\$428,541.03

Nota: Faltarían las siguientes partidas solicitadas que no están contempladas en esta división de programas:

- Bono de Navidad: \$67,000.00
- Excesos de LE: \$91,000.00
- Liquidaciones: \$102,000.00
- Cuido de Niños: \$15,000.00

Desglose del Costo de la Nómina y Gastos Relacionados
Agencia: Oficina del Contralor Electoral

III - Nómina Proyectada al 30 de junio de 2014 - 12 meses (1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014) Programa 4070 Gastos

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal							Exceso Licencias		Total		
		Regular	Confianza	Seguro Cheferil	Otros	Retiro	SS	FSE	Pl. Med	Sub-Total	Bono	Regular	Enf.			
R. C.	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Presupuesto		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Asignaciones Especiales	14	\$0.00	\$532,416.00	\$0.00	\$0.00	\$19,219.70	\$40,729.82	\$10,914.53	\$59,539.20	\$662,819.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$662,819.25
Total Fondo General	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fondos Federales	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fondos Especiales	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos Propios	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Recursos	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES	14	\$0.00	\$532,416.00	\$0.00	\$0.00	\$19,219.70	\$40,729.82	\$10,914.53	\$59,539.20	\$662,819.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$662,819.25

Nota: Faltarían las siguientes partidas solicitadas que no están contempladas en esta división de programas:

- Bono de Navidad: \$67,000.00
- Excesos de LE: \$91,000.00
- Liquidaciones: \$102,000.00
- Cuido de Niños: \$15,000.00



OFICINA DE RECURSOS HUMANOS/HUMAN RESOURCES OFFICE

Detalle de los Puestos Ocupados y Vacantes

Administrativo (281-00977445-0001-001-2013)			
Número de Puesto	Detalle	Puesto	Oficina
28100004	Ocupado	Directora de Administración	Administración
28100012	Ocupado	Especialista en Compras	Administración
28100013	Ocupado	Gerente de Finanzas y Presupuesto	Administración
28100036	Ocupado	Administradora de Sistemas de Oficinas Confidencial	Administración
28100037	Ocupado	Técnico de Administración	Administración
28100044	Ocupado	Contador	Administración
28100048	Ocupado	Recepcionista	Administración
28100003	Ocupado	Directora de Asuntos Legales	Asuntos Legales
28100014	Ocupado	Abogado(a)	Asuntos Legales
28100031	Ocupado	Abogado(a)	Asuntos Legales
28100032	Ocupado	Secretario(a) Legal	Asuntos Legales
28100001	Ocupado	Contralor Electoral	Oficina Propia del Contralor Electoral
28100006	Ocupado	Chofer Confidencial	Oficina Propia del Contralor Electoral
28100015	Ocupado	Ayudante Especial	Oficina Propia del Contralor Electoral
28100030	Ocupado	Gerente de Fondos Especiales y de Partidos	Oficina Propia del Contralor Electoral
28100033	Ocupado	Secretario(a) del Contralor Electoral	Oficina Propia del Contralor Electoral
28100002	Ocupado	Director de Recursos Humanos	Recursos Humanos
28100007	Ocupado	Técnico de Recursos Humanos	Recursos Humanos
28100008	Ocupado	Especialista de Recursos Humanos	Recursos Humanos
28100009	Vacante	Especialista de Recursos Humanos	Recursos Humanos
28100038	Ocupado	Técnico de Educación y Adiestramiento	Recursos Humanos
28100005	Ocupado	Directora de Secretaría	Secretaría
28100018	Ocupado	Administradora de Sistemas de Oficinas Confidencial	Secretaría
28100034	Ocupado	Administrador de Sistemas de Oficinas Confidencial	Secretaría
28100035	Ocupado	Oficinista	Secretaría
28100045	Ocupado	Administradora de Documentos	Secretaría
28100047	Ocupado	Administradora de Sistemas de Oficinas Confidencial	Secretaría
28100010	Ocupado	Webmaster	Sistemas de Información Computadorizada
28100011	Ocupado	Director de Sistemas de Información Computadorizada	Sistemas de Información Computadorizada
28100042	Ocupado	Administrador de Redes	Sistemas de Información Computadorizada
28100046	Ocupado	Administradora de Sistemas de Oficinas Confidencial	Sistemas de Información Computadorizada

Total de Puestos Ocupados: 30

Total de Puestos Vacantes: 1

Nota: al 6 de junio de 2013 tenemos sometido ante OGP varios planteamientos de creaciones de puestos.



OFICINA DE RECURSOS HUMANOS/HUMAN RESOURCES OFFICE

Detalle de los Puestos Ocupados y Vacantes

Donativos (281-000977497-4069-001-2013)			
Número de Puesto	Detalle	Puesto	Oficina
28100016	Ocupado	Contralor Electoral Auxiliar	Auditoria de Donativos
28100021	Ocupado	Auditor en Asuntos Electorales I	Auditoria de Donativos
28100024	Ocupado	Auditor en Asuntos Electorales I	Auditoria de Donativos
28100025	Ocupado	Auditor en Asuntos Electorales II	Auditoria de Donativos
28100027	Ocupado	Auditor en Asuntos Electorales II	Auditoria de Donativos
28100039	Ocupado	Auditor en Asuntos Electorales I	Auditoria de Donativos
28100040	Ocupado	Auditor en Asuntos Electorales I	Auditoria de Donativos

Total de Puestos Ocupados: 7

Total de Puestos Vacantes: 0

Nota: al 6 de junio de 2013 tenemos sometido ante OGP varios planteamientos de creaciones de puestos.



OFICINA DE RECURSOS HUMANOS/HUMAN RESOURCES OFFICE

Detalle de los Puestos Ocupados y Vacantes

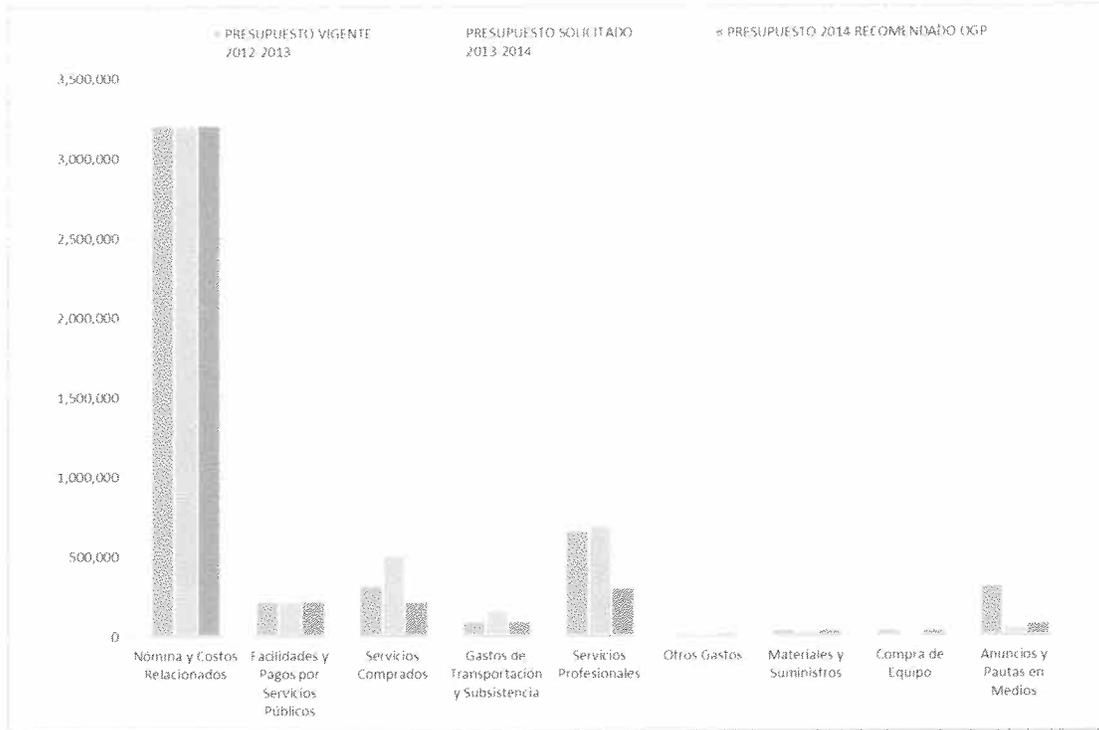
Gastos (281-000977549-4070-001-2013)			
Número de Puesto	Detalle	Puesto	Oficina
28100017	Ocupado	Contralor Electoral Auxiliar	Auditoría de Gastos
28100019	Ocupado	Auditor en Asuntos Electorales I	Auditoría de Gastos
28100020	Ocupado	Auditor en Asuntos Electorales I	Auditoría de Gastos
28100022	Ocupado	Auditor en Asuntos Electorales I	Auditoría de Gastos
28100023	Ocupado	Auditor en Asuntos Electorales I	Auditoría de Gastos
28100026	Ocupado	Auditor en Asuntos Electorales II	Auditoría de Gastos
28100028	Ocupado	Auditor en Asuntos Electorales II	Auditoría de Gastos
28100029	Ocupado	Auditor en Asuntos Electorales II	Auditoría de Gastos
28100041	Ocupado	Auditor en Asuntos Electorales I	Auditoría de Gastos
28100043	Ocupado	Auditor en Asuntos Electorales I	Auditoría de Gastos
28100049	Ocupado	Auditor en Asuntos Electorales I	Auditoría de Gastos
28100050	Ocupado	Auditor en Asuntos Electorales I	Auditoría de Gastos

Total de Puestos Ocupados: 12

Total de Puestos Vacantes: 0

Nota: al 6 de junio de 2013 tenemos sometido ante OGP varios planteamientos de

PRESUPUESTO SOLICITADO COMPARADO CON EL VIGENTE Y EL RECOMENDADO



DETALLE DE CAMBIOS EN EL PRESUPUESTO SOLICITADO COMPARADO CON EL VIGENTE Y EL RECOMENDADO

